

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Habla Canalejas.  
 NOTAS PEDAGÓGICAS.—Cursos de vacaciones.  
 ECOS DEL MAGISTERIO.—El escalafón y los próximos concursos.  
 SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 2 de marzo sobre computación del aumento gradual para los haberes pasivos.—Real orden de 2 de marzo mandando expedirlos á varios Maestros y Auxiliares de Murcia.—Otras disposiciones.  
 VACANTES.—Concurso de ascenso Universidad de Barcelona.—Concurso único de febrero 1910: Universidad de Santiago.  
 NOMBRAMIENTOS.—Valencia, Huesca, Soria, Salamanca, Murcia y Oviedo.  
 BOLETINES OFICIALES.—Tarragona.  
 SECCION BIBLIOGRAFICA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL., ETC.

## Librería de «El Magisterio Español».

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Primer grado del curso completo*. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo. Aprobado de texto. Ejemplar, 25 céntimos; docena, 3 pesetas.

Lecciones de Historia de España, por D. Ezequiel Solana. *Segundo grado del curso completo*. Es una ampliación de la materia contenida en el primer grado, con más noticias históricas é ilustraciones diversas. Ejemplar, 50 céntimos; docena, 6 pesetas.

Registro escolar Solana, por D. Ezequiel Solana.—Hay publicados cuatro tipos: A, para 70 inscripciones, 3 pesetas; B, para 105 inscripciones, 3,50; C, para 140 inscripciones, 4; D, para 210 inscripciones, 5.

Ejercicios y problemas de Aritmética, por don Ezequiel Solana. Cuadernos de Aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas con espacio en blanco dentro de cada página para resolverlos. Indispensables en toda Escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. (Van publicados tres cuadernos.) Aprobados de texto. El primer cuaderno comprende: las cuatro reglas fundamentales; el segundo, los números concretos, sistema métrico y con decimales; el tercero, problemas de proporciones. Ejemplar, 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas.

## De actualidad.

Habla Canalejas.

El Presidente del Consejo de Ministros ha hecho las siguientes declaraciones sobre presupuestos:

En un primer Consejo serán examinados los principios generales, las bases en que cada ministro fundamente su labor presentada, así como el criterio en que se haya inspirado. Cada presupuesto será estudiado tres veces en Consejo. Al segundo llevará cada ministro las cifras concretas de su departamento, y éstas serán discutidas con detenimiento y aprobadas. El tercer Consejo será dedicado á la aprobación definitiva de los presupuestos generales de ingresos y gastos, dejándolos en condiciones de presentarlos á las Cortes.

Como antes de la reunión de las Cámaras no tendremos tiempo para celebrar todos estos Consejos indispensables, dedicaremos uno en cada semana para ir despachando estos proyectos económicos, y, si es preciso, nos reuniremos semanalmente más de una vez.

Nosotros llevaremos al presupuesto la expresión de nuestro programa de Gobierno. Todos los presupuestos irán precedidos de su correspondiente Memoria, en que se detallará concretamente el estado de los servicios, el plan de reformas y su desarrollo, y se discernirá qué gastos y recursos se han de incluir en el presupuesto ordinario y cuáles han de figurar en presupuesto extraordinario.

El Conde de Romanones, que no habla y hace bien, porque se evita censuras y chirigotas,—pero que trabaja mucho, tiene ya hecha su Memoria, en la cual van muy detalladas todas las consideraciones que importan al estudio y reformas de los servicios, que se desarrollarán gradualmente.

Como todo esto requiere una labor muy activa y el tiempo se nos hecha encima, hay que tenerlo preparado todo para el Parla-

mento, y no hay que descuidarse. No se trata de trabajo de artificio ni de aparato, sino de estudios fundamentales que miran, no sólo á las previsiones inmediatas, sino á puntos del programa amplio del Gobierno, que puede constituir labor para toda la vida legal de las futuras Cortes.

Esperemos esas reformas.



## Notas pedagógicas.

### Cursos de vacaciones.

Se han generalizado en muchos países los cursos de vacaciones para los Maestros y Maestras que desean perfeccionarse en los conocimientos adquiridos, ó imponerse en los métodos nuevos y enseñanzas especiales.

La utilidad de estos cursos es innegable. En ellos se muestra la vocación del Maestro y la solicitud, el celo con que procura ponerse en condiciones de hacer su trabajo verdaderamente eficaz en la educación é instrucción de sus discípulos.

En estos cursos de vacaciones han de contarse los que se han dado en Naas (Suecia), bajo la dirección de Otto Salomón, para imponer á los Maestros en la práctica del sloj; los de Ripatransone (Italia), bajo la dirección de Consorti, para el trabajo manual educativo, y otros que en todos los países cultos se van estableciendo con el nombre de cursillos ó extensión universitaria y distintos objetos, pero siempre con el fin de aumentar la cultura del Maestro.

### Organización de estos cursos.

De los cursos de vacaciones que nosotros conocemos, los mejor organizados son los de Suiza, que alternativamente se van celebrando en los distintos cantones de la República.

Los cursos de vacaciones de Suiza no tienen más duración que tres semanas. En su programa figuran los idiomas, las ciencias físicas y naturales y la pedagogía.

La enseñanza es, ante todo, experimental, y versa en particular sobre los conocimientos adquiridos anteriormente en la Escuela Normal. Se da por medio de ejercicios y de observaciones directas en los laboratorios, en los museos, en los paseos botánicos y geológicos.

Para la Pedagogía se toman por modelo los cursos de la Universidad de Jena; el estudio es á la vez teórico y práctico, y se completa con sesiones de discusión en que, sin aparato retórico, cada uno expone sus ideas sobre los asuntos tratados.

La Confederación vota una suma que se destina á cubrir los gastos de los cursos de vacaciones, y los cantones acuerdan subsidios para los Maestros que desean seguirlos.

### Cursos de vacaciones en España.

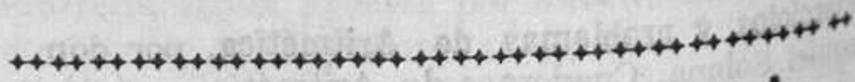
Aunque en España no se hayan establecido sistemáticamente cursos de vacaciones para los Maestros, como los que acabamos de citar celebrados todos los veranos en Suiza y Alemania y los que en los últimos años se han dado en la Universidad de Roma, se han mostrado alguna iniciativa, especialmente en lo que se refiere á trabajos manuales. Así hemos visto abrirse cursos en Madrid, Barcelona, Bilbao, Santander, Sevilla, Santiago y otras poblaciones. En el curso organizado en Madrid por **El Magisterio Español** en 1904, se abrió una matrícula para cien alumnos, y hubo muchas peticiones que no pudieron ser atendidas, siendo de notar que no pocos Maestros venían pensionados por Diputaciones y Ayuntamientos. Esto prueba la buena acogida que se dispensó á la idea y la excelente disposición de los Maestros para asistir á estos cursos.

De alabar sería que, á semejanza de lo que sucede en el extranjero, se organizaran cursos de vacaciones en España sobre distintas materias, como, por ejemplo, perfeccionamiento del francés, ejercicios de trabajos manuales, experiencias de ciencias físicas, cantos populares, juegos educativos, métodos y procedimientos de enseñanza, instituciones circunescolares, etc., etc.

Estos cursos serían voluntarios, pero se consideraría como mérito el haberlos seguido con aprovechamiento, y es seguro que, dado el deseo de aprender y perfeccionarse que hay en la mayor parte de los Maestros españoles, estos cursos habían de verse muy concurridos.

En cuanto á personas que los dieran, no hay que hablar. Dentro de la clase hay personal apto y dispuesto siempre para todo lo que pueda redundar en beneficio de sus compañeros y de su patria.

S.



## Ecos del Magisterio

### El escalafón y los próximos concursos.

Comprendiendo el Sr. Barroso lo razonable de tal Aspiración, y deseando llenar en esa parte los justos y legítimos anhelos del Maestro de primera enseñanza, llevó á la *Gaceta* el Real decreto de 7 de enero último, mandando se forme un escalafón general del Magisterio primario con los Maestros y

Auxiliares que desempeñan en propiedad Escuelas dependientes del Ministerio de Instrucción pública. Como consecuencia de tal disposición, los Maestros hemos facilitado los documentos que se nos exigían, y las Juntas provinciales se hallan consagradas en estos momentos á un trabajo de febril actividad, á fin de cumplir, lo más pronto posible, la misión que la superioridad les confiara.

Será posible llevar á feliz término la formación del tan deseado escalafón, sin aplazar los próximos concursos de *ascenso y único*?

¿No sería conveniente, y más que conveniente necesario, suspender éstos hasta la terminación del escalafón, y durante este tiempo estudiar y resolver cuantas dudas y dificultades presenta la actual manera de proveer las Escuelas por esos medios?

Tal es la idea que someto al superior criterio de V. E., para que, si la juzga razonable, suspenda todo concurso hasta que no esté ultimado el escalafón del Magisterio.

M. GORDUIRIZ.

## Sección oficial.

### Indice de la GACETA

23 marzo.—Real orden aprobando el expediente de oposición á las Cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Burgos, Cuenca y Huelva.

++ Otra nombrando, en virtud de oposición, á doña Emilia García Fernández, Auxiliar de las enseñanzas de niñas y labores del Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos.

++ *Subsecretaría*.—Anunciando hallarse vacante en el Conservatorio de Música y Declamación una plaza de Profesor numerario de Declamación lírica, y otra de Profesor numerario de Canto.

++ *Escuela Central de Ingenieros industriales*.—Anunciando que los exámenes de ingreso en esta Escuela se verificarán en dos épocas, la primera en el mes de mayo, y la segunda en el de septiembre.

++ *Universidad de Barcelona*.—Rectificación al anuncio de Escuelas vacantes para proveer por concurso de ascenso.

++ *Universidad de Santiago*.—Rectificación al anuncio de Escuelas para proveer por concurso único.

++ Convocando á los opositores á la Cátedra de alemán vacante en el Instituto de Santiago.

++ *Junta provincial de Instrucción pública de Soria*.—Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á plazas de Oficial y Auxiliar de la Junta y lista de aspirantes.



**Derechos pasivos.**—Real orden de 2 de marzo sobre com putación del aumento gradual para los haberes pasivos.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Elías González y González, jubilado de Sarria (Lugo),

la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

—“Visto el recurso de alzada incoado por D. Elías González y González, jubilado de Sarria (Lugo), contra acuerdo de esta Central que no le reconoció el aumento gradual de 50 pesetas,

“Esta referida Junta Central, en sesión del día 10 del actual, acordó manifestar á V. I., evacuando el informe pedido, que si no se reconoció á dicho señor el aumento gradual de 50 pesetas, fué debido á no estar al corriente en los descuentos para el fondo pasivo, y que existiendo en esta Central una instancia del interesado solicitando la mejora por dicho concepto, en cuanto quede justificado el ingreso de los descuentos que adeuda hasta el día de su cese quedará resuelta.”

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer de conformidad con lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de marzo de 1910.  
—C. de Romanones.

(B. O. del Ministerio de Instrucción pública 12 marzo).



**Oficiales de Contabilidad.**—Real orden de 2 de marzo de 1910, desestimando la petición de nuevo título administrativo por un oficial de Junta provincial.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Manuel Gonzalvo, Oficial de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

“Vista la instancia del Oficial de Contabilidad de Instrucción pública de Zaragoza D. Manuel Gonzalvo, solicitando se le expida título administrativo con sueldo de 1.750 pesetas, esta Junta Central, en sesión celebrada en 10 del actual, acordó manifestar á V. I., evacuando el informe pedido, que debe desestimarse la pretensión del interesado, porque los sueldos fijados en la Real orden de 13 de julio de 1907 son para los que obtuvieran sus cargos con posterioridad á la referida disposición, pero no para los que fueron confirmados por servir sus destinos en propiedad ó propuestos por esta Junta para que continuaran en los mismos que llevaban cierto tiempo de interinos, en cuyo caso se encuentra el solicitante; pues de accederse á la pretensión del Sr. Gonzalvo, sería hacer de mejor condición á los que eran interinos que á los que servían sus plazas en propiedad.”

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer que dicha instancia sea desestimada.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de marzo de 1910.  
—C. de Romanones.

(B. O. del Ministerio de Instrucción pública 12 marzo).

**Títulos administrativos.**—*Real orden de 2 de marzo mandando expedirlos á varios Maestros y Auxiliares de Murcia.*

Visto el expediente incoado por los Maestros y Auxiliares de las Escuelas de Murcia solicitando concesión de nuevos títulos administrativos de 1.650 pesetas;

Resultando en cuanto á D.<sup>a</sup> Fuensanta Ruiz, don Fernando Millán, D.<sup>a</sup> Dolores Villar, D. Antonio Gómez y Pérez, D. José María Martínez Castro y D. José Castaño Gil, que la Real orden de 19 de diciembre de 1903 les declaró con derecho á la categoría de 2.000 pesetas como Maestros de Murcia;

Resultando que posteriormente se les expidieron títulos administrativos de 1.375 pesetas por haber cumplido tres años en la categoría inferior con la fecha de 30 de diciembre de 1906 á D. Fernando Millán y D. Antonio Gómez y la de 29 á los restantes;

Resultando que en cuanto á D.<sup>a</sup> Manuela Garrido no se ha hecho tal reconocimiento;

Resultando que Murcia tiene una población de derecho superior á 40.000 habitantes;

Considerando que el artículo 191 de la ley de Instrucción pública señala la categoría de 2.000 pesetas á las Escuelas de poblaciones de más de 40.000 habitantes;

Considerando que el reconocimiento de derechos contenido en la Real orden de 19 de diciembre de 1903 no puede perder su eficacia en lo que tiene de personal, por haber transcurrido más de cinco años de su fecha, pero no debe extenderse á otros Maestros que los contenidos en ella, entre los que no figura D.<sup>a</sup> Manuela Garrido, sino atender al resultado del Arreglo escolar recientemente publicado, en el que figura La Ñora como Distrito escolar independiente, con una población menor de 3.000 habitantes, y por consiguiente, con la categoría de 825 pesetas, sin que se opongan á ello la ley de nivelación de sueldo, que no tuvo otro objeto que borrar diferencias entre las categorías generales de Maestras y Maestros, pero nunca modificar ni desvirtuar el artículo 191 de la vigente ley de Instrucción pública con reconocimientos contrarios á su espíritu, y que serían lesivos á la administración y al derecho de tercero, perpetuando un estado de hecho interino desaparecido con el Arreglo escolar que ha venido á fijar definitivamente la constitución de los Distritos escolares y la categoría de las Escuelas públicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se expidan á D.<sup>a</sup> Fuensanta Ruiz, D. Fernando Millán, D.<sup>a</sup> Dolores Villar, D. Antonio Gómez, don José María Martínez Castro y D. José Castaño Gil, nuevos títulos administrativos con la categoría de 1.650 pesetas y la antigüedad de 30 de diciembre de 1909 y se desestime la instancia de D.<sup>a</sup> Manuela Garrido, Maestra de La Ñora.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de marzo de 1910.  
*C. de Romanones.*

(*B. O. del M. de I. P. 12 de marzo.*)

**Maestros de párvulos.**—*Real orden de 7 de marzo disponiendo que puedan pasar á Escuelas elementales, sólo en virtud de concurso.*

En el expediente incoado á instancia de D. Juan Cortada, Maestro de Tremp, la Junta Central de primera enseñanza, ha emitido el siguiente informe:

"El Maestro de la Escuela pública de párvulos de Tremp, D. Juan Cortada, solicita que se dicte una disposición de carácter general para que los Maestros de su clase puedan pasar fuera de concurso á Escuelas Elementales en la población en que prestan sus servicios.

"El solicitante funda su pretensión en varias disposiciones legales, que cita en su instancia, por las que se ha autorizado el pase de Maestros varones de párvulos á Escuelas Elementales de igual categoría, fuera de concurso, y aun el ascenso á Escuelas Elementales de categoría inmediata superior; pero este aspecto, que pudiéramos llamar histórico, de la cuestión, no puede ser tenido en cuenta porque hay disposiciones posteriores que no reconocen el derecho á que recurre el solicitante, y en su consecuencia, tiene fuerza legal la negativa del Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona fundada en que el Reglamento orgánico de 6 de julio de 1900, sólo concede á los Maestros de párvulos derecho á pasar á Escuelas Elementales por medio de concurso ordinario, y es también fundada la objeción del Negociado de primera enseñanza al advertir que no pueden reconocerse otros fundamentos para obtener Escuelas fuera de concurso que los previstos en los artículos del 53 al 57 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas, en los cuales no figura el caso de los Maestros de párvulos que desean pasar á Escuelas Elementales de igual categoría.

"Aquí termina, pues, en esta forma y con este alcance, la cuestión legal, es decir, la cuestión de derecho constituido, pero el solicitante no la presenta bajo este aspecto, sino que pretende una disposición de carácter general que autorice el traslado fuera de concurso de los Maestros varones de párvulos á Escuelas elementales, y en su consecuencia, plantea esta cuestión en el terreno del derecho constituyente.

"Para abordar la cuestión bajo este aspecto, es preciso debatir y dilucidar el siguiente problema, que el Maestro solicitante da por resuelto de un modo afirmativo: ¿Es necesario para bien de la enseñanza que los escasos Maestros de párvulos que quedan y no han querido acogerse en tiempo oportuno á los derechos que les concedía la Real orden de 26 de diciembre de 1896, pasen ahora con urgencia á ocupar las Escuelas Elementales de la misma categoría, fuera de concurso, y, por lo tanto, con quebranto de los derechos de otros Maestros que pueden aspirar á ellas con más títulos ó merecimientos? La experiencia ofrece elementos bastantes para afirmar que existen Maestros varones de párvulos que cumplen admirablemente con sus de-

beres y que llenan á conciencia la misión que el Estado les confía, y que si bien es cierto que las disposiciones vigentes establecen que las Escuelas de párvulos sean desempeñadas por Maestras, esto no debe hacerse en forma que perturbe la marcha regular de la Administración, que se quebranta concediendo, sin causa muy justificada, derechos excepcionales á los Maestros fuera de los concursos que establecen un orden regular y equitativo en la provisión de Escuelas.

“Por tanto, la Junta opina que á los Maestros varones de párvulos no se les deben conceder otros derechos para trasladarse á Escuelas Elementales que los taxativamente fijados en el Reglamento de 1900 y en el que hoy se haya en vigor para la provisión de las Escuelas públicas, ó sea el de 14 de septiembre de 1902.”

Y conformándose S. M. el Rey, (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de marzo de 1910.  
—C. de Romanones.

(B. O. del Ministerio de Instrucción pública 12 de marzo.)



**Nombramiento de Auxiliar.**—Real orden de 18 de marzo nombrando á D.<sup>a</sup> Emilia García Fernández, Auxiliar de las enseñanzas del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, á D.<sup>a</sup> Emilia García Fernández, Auxiliar de las enseñanzas de estudios generales de niñas y Labores del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden, etc.—Madrid, 18 de marzo de 1910  
Romanones.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 23 marzo.)

### VACANTES.

#### CONCURSO DE ASCENSO.

##### Universidad de Barcelona.

Habiéndose participado por la Junta de Instrucción Pública de Tarragona, que, con posterioridad al parte remitido á este Centro para la confección del anuncio de la convocatoria para el concurso de ascenso ha quedado vacante la plaza de Maestra de la Escuela pública elemental de niñas de Valls, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas, ha acordado agregarla á la relación de plazas para proveer en la actual convocatoria publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 5 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 12 de marzo de 1910.—El Vicerrector, José Dausella.

(Gaceta 23 marzo.)

#### CONCURSO UNICO DE FEBRERO 1910.

##### Universidad de Santiago.

Habiendo incluido la Secretaría de la Junta de Instrucción Pública de Orense, por error involuntario, en la relación de vacantes del concurso único de febrero próximo pasado, la Escuela completa mixta de Fuentefría, Ayuntamiento de Amoeiro, dotada con 625 pesetas, en vez de la de Casardeita Aymo de Freas de Eiras, de igual clase y sueldo, se excluye aquélla del mencionado concurso, y se agrega ésta á las vacantes publicadas en las *Gacetas de Madrid* de 4 y 12 del corriente.

Igualmente se agregan, por haber quedado vacantes dentro del mes de febrero, la Escuela completa de niños del Ayuntamiento de Lánacara (Lugo), dotada con 625 pesetas, y la también completa de niñas de Enfesta (Coruña), con igual dotación.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 17 de marzo de 1910.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 23 marzo.)

#### NO MBRA MIENTOS

**Valencia.**—En virtud del último concurso único han sido nombrados Maestros en propiedad, don José Tena, de Morata; Juan Meroño, de Estrecho (Fuenteálamo); Adolfo González, de Aledo; José María Soriano, de Cabezo; Carlos Serna, de Tebar; José María Bravo, de Los Martínez; Antonio Soler, de Zeneta; D.<sup>a</sup> Asunción Matarredona, de Gea, y don José M. Fuertes, de Cañadas de Romero.

También han sido nombrados Maestros interinos D. José López, de Alhama; D.<sup>a</sup> Aurora Sánchez, de Bullas; D.<sup>a</sup> Rosa Calleja, de Gandía, y D. Cristóbal Tobarra, de Ceutí.



**Huesca.**—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos á D. Jesús Aguarod Carcavilla, para la Escuela de Linás de Marcuello; Francisco Alastrué Albert, para Aragües del Puerto; Antonio Llaquet Albano, para Caladrones; Joaquín Bestué Vidal para Pallaruelo de Monclús; Antonio Castellar Laila, para Hoz de Jaca; Primitivo Sánchez Barraca, para Serué; D.<sup>a</sup> María Antonia Pallás, para Torrelabad; Dolores Farled Oliván, para Osia; Estefanía Urieta López, para Yésero; Antonia Monclús Subirá, para la de Ayerbe de Broto; Cipriana Torres Naval, para Cregenzán; Jesús Teresa Barrio, para Guardia; Purificación Rivera, para Labuerda; Cesárea Abizanda Puértolas, para Sariñena; Felisa Olivera Montanuy, para Charo; Digna Gloria Palacín, para la de Alcolea de Cinca; Joaquina Blanc Abadía, para Asque; María Jacinta Olivera, para Olsón; Lorenza Encontra Jalle, para Lúsera; Pilar Caballé Maranto, para Castenesa; Ceferina Barbera Izofieylla, para Linás de Broto; Natividad Laviña Barrau, para Rodellar; Dolores Rivarés Cosialls, para Torrelarribera.

**Soria.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Salvino Ramos, para Aldea de San Estéban; D.<sup>a</sup> Vicenta Valladares, para Jodra de Cardos; D.<sup>a</sup> María Chico Pérez, para Chavaler; D. Eugenio Romero, para Barcebal; Tiburcio Cebrián, para Calderuela; Gregorio García, para Villaciervos; D.<sup>a</sup> Valentina Virto, para Esteras de Soria; D. Cecilio Arribas Ruiz, para Monteagudo (niños); Juan Gallego Domínguez, para Adradas; Remigio Herrero, para Zayas de Torre; D.<sup>a</sup> Zoa Angelito Ayllón, para Iruecha (sustitución de niñas); D. Estéban Roncal, para Sauquillo de Alcázar; Florentino López Sáenz, para Señuela; doña Inocenta Sebastián, para Cantavilla de Almazán; D. Manuel Pérez Carramiñana para Nograles; Benito Pascual López, para Ambrona; Juan Morales, para Carrascosa de Abajo; Mariano de Miguel, para Valdealvillo; Daniel Ranz Lapuente, para Abioncillo, y Luciano Mingo Cuevas, para Torremocha.



**Salamanca.**—El Rector ha nombrado Maestros interinos á D. Antonio Fernández Espina Marcollón para la Escuela de niños de Oliva de Plasencia (Cáceres); D.<sup>a</sup> Carmen González Blasco, para la de párvulos de Hinojosa de Duero (Salamanca), y para las de niñas de Burgohondo, Cabezas del Villar y Guisan'o (Ávila), D.<sup>a</sup> María Perea Capulino, María Revilla Rodríguez y Paula García Barrero, respectivamente.



**Murcia.**—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. José Fernández, para la Escuela de Gazapecha; Francisco García Toruel, de la de Torrealvillo, y Francisco Ruiz Matas, de la de Majada.



**Oviedo.**—Han sido nombrados Maestros interinos de la Escuela elemental de niños de Santiago de Arenas, D. Sabino Nava Forcelledo; de Cangas de Tineo, Aurelio Martínez González; de Panes, José Manuel Martínez Pérez; de Muñás, Aurelio Fernández Rodríguez; de Los Barros, Manuel Prieto Lera.

**BOLETINES OFICIALES**

**Tarragona.**—*Boletín Oficial* publica el escalafón de los Maestros de la provincia y el de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas de párvulos.

**Sección bibliográfica.**

Nuestro estimado colega portugués *O Porto*, publica la siguiente bibliografía que, por referirse á un libro de nuestro querido compañero Sr. Solana, reproducimos con gusto. No lo traducimos por que de ello no tienen necesidad, seguramente, nuestros ilustrados lectores. Dice así:

Temos diante de nós o bello livro *Alboradas*, que o notavel poeta e profesor madrileno D. Eze-

quiel Solana, director d'uma escola official na capital da Hespanha, publicou agora em decima edicao.

O delicioso libro consagrado ás creangas. Mas o talento do auctor faz d'elle, um dos mais artisticos livros de versos da moderna litteratura hespanhola.

Logo na primeira poesia — *A los niños*—ha uma simplicidade graciosa e tocante, que lembra Campoamor.

Amando á los niños  
Dichoso me creo,  
Si en torno me veo

Cercado de niños que me aman también;  
Que hacéis, inocentes,  
Con tiernos amores,  
Mis horas mejores;

Mis penas, placeres; mi casa un edén...

E, na moralidade mais pura, uma fé religiosa que parece vir toda d'um coraço que a Sciencia tornou mais firme de rythmo, como que mais operoso no seu sentimento ineffavel. Assim, *Plegaria a la Virgen, Primera Comunion, Ave Maria, Los navegantes*, etc., transluzem uma religiosidade perfeita, intima como uma verdade de sempre, d'estas verdades que sao as estrellas e o amparo de nossa consciencia.

Com esta sinceridade ardente, a arte da poesia de Solana é perfeitamente empdante. O verdadeiro crente é sempre verdadeiro poeta n'uma mentalidade como a d'este brilhante poeta hespanhol.

Mas, além d'isso, a phantasia de Solana é rica e exuberante. Contos, fabulasinhas, quadros tocantes, lyricas d'uma paixao humanissima, como nos versos modelares *A mi madre, En la soledad, La infancia*, etc., revelam uma intima forza conceptual, um engenho tao opulento como rutilante.

E assim temos em Solana, decerto um des maiores poetas da Hespanha contemporanea, o moralista perfeito, o grande e verdadeiro amigo das creancas um pedagogista original que, na profundeza da sua philosophia, encontra o voo da aguias, por vezes, a do cura balsamica e sança d'un rouxinol castamente amoroso do sol, de Deus, do Eterno Bem.

Quando e que nós, os portuguezes, trocaremos por poesia tao rica como a dos nossos irmaos da Peninsula, os exotismos do *boulevard*, rimados por S. Ex.<sup>a</sup> *Chantecler?*

Agradecemos vivamente á nuestro querido colega tan amables frases.

**Sección de noticias.**

Han fallecido:

D. Francisco Vigar y Mata, Maestro de Moron (Sevilla).

D. Claudio Lujan y Antón, Maestro jubilado, padre de D. Fidel, Maestro de Villanueva de Guadamajud.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**DEL MINISTERIO**

Junta Central de primera enseñanza.—En la sesión celebrada el 23 se acordó:

Proponer al Ministro para la Cátedra de Historia de la Escuela Superior del Magisterio al Licenciado D. Miguel López Atocha.

++ Quedó aprobado el dictamen de la ponencia en el expediente sobre desdoblamiento en las Escuelas de Sevilla, acordándose comunicarlo al Ministerio con devolución del expediente.

++ Se resolvieron aprobando los dictámenes de la ponencia, los expedientes gubernativos contra los Maestros D. Mariano Sánchez, D. Miguel Murillo, D.<sup>a</sup> Ana Martínez y D.<sup>a</sup> Tomasa Vázquez, todos por abandono de destino; el de incompatibilidad de la Maestra de Perales, D.<sup>a</sup> Josefa Lucía García: y pasó á ponencia los temas formulados por la comisión auxiliar de Maestros, para redactar las memorias durante las próximas vacaciones.

**DE PROVINCIAS**

**Distrito de Oviedo.**

++ Se ha solicitado que las Escuelas de Aguino Perlines y Santurio (Oviedo), se provean en Maestro.

++ Han tomado posesión de la Escuela de Arbón (Oviedo), D. Bernardo Pérez; de Candaosa-Anides, D.<sup>a</sup> María Pilar Fernández Magaz; de Campos, D. Zacarías Carrera, y de To, D.<sup>a</sup> Juana Martín Fute.

**Distrito de Santiago.**

++ Se ha acordado que la Escuela mixta de Amil (Pontevedra), se provea en Maestra.

**Distrito de Sevilla.**

++ Ha tomado posesión de la Escuela de Villaluen-ga (Cadiz) D.<sup>a</sup> Vicenta Carrera y Díaz.

++ Se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestro de primera enseñanza superiores, de don Federico Doreste y doña Mariana Ruiz Vallecillo, y los elementales, de don Manuel Márquez Ocaña y doña Virginia Medina Sierra.

++ Ha renunciado su cargo la Auxiliar interina de Osuna (Sevilla), D.<sup>a</sup> Dolores Gómez.

**Distrito de Valencia.**

La Junta provincial de Murcia ha acordado recomendar á los Maestros la limpieza de los niños y locales, y á los Alcaldes que participen si los Maestros se hallan al frente de sus destinos. Que se informen favorablemente las peticiones de aumento de sueldo; á 2.000 pesetas, por equiparación, de los Maestros de la Palma (Cartagena), D. Antonio Chacón y D.<sup>a</sup> Antonia Millán; á 1.650 pesetas, por igual

causa, de los Maestros de Aljucer (Murcia); D. José Martínez Lorca y D.<sup>a</sup> Adoración Sánchez; á 1.650 pesetas, por el artículo 2.<sup>o</sup> de la Real Orden de abril de 1902, del Auxiliar de la Graduada de Murcia, D. Angel Martín, y á 1.375 pesetas, por nivelación, de la Maestra de Santomera (Murcia) D.<sup>a</sup> María Eulalia Navarro. Que se cursen, para que la Superioridad resuelva las peticiones de equiparación al casco que hacen los Maestros del Palmar (Murcia) D. Eduardo Martínez y D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz. Que se curse, con el mismo informe que se dió en el expediente, el recurso de alzada contra la resolución de la Subsecretaría que le negó á la Maestra de La Raya (Murcia) D.<sup>a</sup> Leonor Palop la equiparación á las Escuelas del casco, por oponerse á ello la Real orden de 29 de marzo de 1904. Que se le forme expediente de abandono de destino á la Maestra interina de Moratalla. Que informe la Junta local de Ojos la queja del alcalde, sobre el funcionamiento de la clase nocturna de adultas, que dice no hay acuerdo sobre su creación, y por la poca asistencia, cuando la Maestra manifiesta asisten 36 alumnas, y que el Sr. Inspector gire visita extraordinaria para proponer lo que procede resolver. Que la Comisión técnica de la Junta informe, previo reconocimiento del interesado, el expediente de dispensa de defecto físico incoado por D. Félix González Conejero. Que se apruebe la permuta del local de niños de la Escuela de Albudeite por el de niñas, en vista de que la asistencia de éstas es mucho mayor que el de aquéllos. Que se apruebe la reacción de una clase nocturna de adultas en Lorca, á cargo de D.<sup>a</sup> Exaltación Ruiz de la Cruz, Maestra de párvulos, cuya clase empezará á funcionar en noviembre próximo. Que se interese de la Diputación el abono del material de la Secretaria de la Junta para que se puedan hacer los impresos necesarios para llevar á efecto el escalafón. Que se conceda nuevo plazo de diez días á los Alcaldes para la remisión del curso escolar, y quedar enterada de las Reales ordenes de 3 de febrero y 19 del mismo sobre apertura de las Escuelas laicas y sobre la suspensión de las oposiciones.

**Distrito de Zaragoza.**

Han tomado posesión de la Escuela mixta de Santa Cecilia (Logroño) doña María del Socorro Ascensión Rodríguez; de la de niñas de Alcanadre, doña Ana del Amo Suso, y han cesado el de la Escuela de niños de Uruñuela; la de niñas de Cihuri, y la Auxiliar de párvulos de Cenicero.

++ Ss hallan vacantes para proveer interinamente por la Junta provincial de Instrucción pública, las escuelas de Mezolacha y Orera (Zaragoza), y para proveer por el Rector, las de Biota, Murillo de Callego y Leciñena.

++ El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Isaba (Navarra), han acordado gratificar con 250 pesetas anuales á cada uno de los Maestros de aquella villa.

## Crónica general.

**Miércoles.**—Presidido por el Rey se ha celebrado hoy Consejo de ministros, dando cuenta el Jefe del Gobierno de la política interior y exterior, y firmando S. M. los decretos de varios departamentos.—El Gobierno ha acordado celebrar cada semana dos Consejos, uno para asuntos generales y otro para presupuestos dedicando uno de los últimos para el de cada departamento.—Se ha aplazado hasta el mes de octubre la inauguración del Congreso de la trata de blancas, que se había anunciado para mayo. Ha celebrado una reunión la Junta Central del Censo, para despachar varias consultas formuladas por las Juntas locales.—El Gobierno tiene el propósito de promover obras públicas para conjurar la crisis agraria, que toma gran incremento en Andalucía y Levante.—Han llegado á Sevilla muchos extranjeros, para asistir á las tradicionales fiestas de Semana Santa. En dicha ciudad ha sido preso y procesado un empleado de ferrocarriles, supuesto anarquista, al que se le encontró una carta comprometedor.—Dos policías de Barcelona han reñido por cuestiones de su oficio y uno de ellos hirió gravemente al otro disparándole dos tiros.—Se han declarado en huelga 150 obreros que trabajaban en la carga de vapores de Bilbao.

**Extranjero:** Al leerse el decreto de disolución en la Cámara de diputados de Budapest (Hungría) varios diputados arrojaron papeles y tinteros y otros objetos contra los ministros, causando leves lesiones al Presidente del Consejo y al Ministro de Agricultura.—El Gobierno de Italia ha dimitido por dificultades ocurridas en el Parlamento.

**Jueves 24.**—A las doce de la mañana se han celebrado en la capilla de Palacio los Oficios del día asistiendo los Reyes y Real familia; terminados que fueron, la Corte se trasladó al Salón de Columnas, donde el Rey verificó el lavatorio de pies á 12 pobres ciegos, sirviéndoles después la comida; la Reina Victoria no realizó igual acto con las ciegas pobres por el estado interesante en que se halla, entregándoseles en cambio una cantidad en metálico.—Ha llegado á esta Corte la Reina Amelia de Portugal, que permanecerá aquí dos días, guardando riguroso incógnito, y marchando después á Villamanrique (Sevilla).—El Ministro de la Guerra ha marchado á Cartagena, donde estará varios días.—Han celebrado nueva conferencia el Jefe del Gobierno y el Ministro de Hacienda, para seguir ocupándose de los asuntos relacionados con los presupuestos.—Se ha publicado el Decreto creando la medalla que se denominará "Melilla" en recuerdo de los resultados alcanzados por el ejército en el Riff.—En la estación de la Roda (Albacete) han chocado dos trenes de mercancías, resultando muerto un empleado y otros cuatro heridos.

**Extranjero:** El Rey Pedro de Servia ha llegado á San Petersburgo, siendo recibido por el Czar, los Grandes duques, y el Ministro de negocios extranjeros.—

Se ha dictado auto de prisión contra 50 consejeros municipales de Pittsburgo (Estados Unidos), á quien se acusa de cohecho en el despacho de expedientes. Ha llegado á Roma el Canciller del Imperio Aleman, siendo recibido en audiencia por el Rey, que le ha otorgado una condecoración y obsequiado con un banquete.

## Correspondencia particular.

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

San Claudio. C. G. Tiene que acompañar la partida legitimada sino lo hizo al verificar la reválida; los derechos los puede abonar cualquiera á quien usted autorice.

Supiñén. R. S. Con mucho gusto.

Agreda. P. A. Dudo que se puedan lograr más ventajas en favor de los Maestros consortes, sin perjudicar á los que no lo son.

Granada. C. M. Remitido Anuario.

Sevilla. J. P. Esperamos que las oposiciones suspendidas volverán á anunciarse pronto en una ú otra forma; lo que importa es estudiar.

Belmontejo. B. A. No tenemos más datos que los publicados.

Grado de Ayllón. S. S. Los datos son del Maestro anterior; ignoramos si han sufrido alteración al ocurrir la vacante.

Un suscriptor. La fecha que rige es la de la *Gaceta*.

Villabona. J. A. Tomamos nota de ello.

## Práctica de la Educación y de la Enseñanza.

POR

**D. Francisco Ballesteros y Márquez,**  
Regente de la Normal de Málaga.

A los Maestros que deseen enseñar á sus discípulos y dirigir sus Escuelas con sujeción á las más sanas y discretas doctrinas pedagógicas, les recomendamos que lean este libro, de muy reciente publicación. Contiene una colección numerosa de juegos para niños y niñas, ejercicios de educación intelectual para párvulos, otros variados de enseñanza aplicando todos los recursos didácticos; programas de todas las asignaturas, honorarios, planos de edificación escolar, régimen y marcha de las Escuelas, tanto monodidácticas como graduadas, y cuanto en advertencias y consejos pueda apetecer cualquier Maestro celoso para cumplir á conciencia con sus deberes.

Se vende á 5 pesetas el ejemplar en rústica y á 6 pesetas empastado, en la librería de este periódico, en otras principales de Madrid y provincias, y en casa del autor, Capuchinas, 6, Málaga.

5—3

Imprenta particular de "El Magisterio Español."